**PIDE URGENTE TRABA DE IGB**

Señor Juez:

Silva, Vanina Adriana, abogada, T° 605 F° 435 C.F.A.L.P., en representación de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Ministerio de Capital Humano – (ex MTEYSS), constituyendo domicilio electrónico en 27-26826424-3 según Res.116/13 CFALP, Art. 1° de la Ley 26685 y Art.5 Acordada 38/13 de la CSJN, en los autos caratulados **"MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - SGTyE c/ ESCALERA ALAN MARTIN s/ Ejecución Fiscal", Expte. FLP 2430/2019**, a V.S. digo:

Que en virtud a que el demandado no posee SUFICIENTES FONDOS RETENIDOS NI INFORMADOS en cuentas bancarias, conforme informe que se acompaña, y teniendo en cuenta que la sentencia recaida en autos se encuentra firme, es que solicito a V.S. ordene decretar la inhibición general de bienes sobre el ejecutado, **ESCALERA ALAN MARTIN (CUIT 20-34949930-5)** en el Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal y en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.-

A tal fin solicito a V.S. tenga a bien librar oficio y autorizar para su diligenciamiento a la que suscribe, Al Dr. Lavarra Pablo L., a la Dra. Johanna Alvarado, y a la Dra. Mariana Carolina Garavaglia.

Proveer de conformidad que

SERÁ JUSTICIA.-

Dra. Vanina A. Silva

C.F.A.L.P. Tº 605 Fº 435

CUIT 27-26826424-3

Signature Not Verified

Digitally signed by VANINA SILVA

Date: 2026.08.13 19:42:54 ART